

**Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462**

<b>Extracto del Acta de Comité: FIDUCIARIO</b>	<b>Acta No. 49</b>
<b>Lugar:</b> Findeter	<b>Fecha:</b> 10 de enero de 2017
<b>Modalidad:</b> Presencial	<b>Hora inicio:</b> 9:25 am
<b>Duración:</b> 25 minutos	<b>Línea:</b> Agua – Contrato Interadministrativo 438 de 2015
	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá

**ORDEN DEL DÍA:**

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado, del proceso de selección Convocatoria Pública PAF-ATF-O-019-2016 con el objeto de "CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO DEL BARRIO MESOLANDIA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO – ATLANTICO".	Sol Ángel Cala Acosta - Findeter
3. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado, del proceso de selección Convocatoria Pública CONVOCATORIA PAF-ATF-O-018-2016 con el objeto de "CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO RESIDUAL EN LOS BARRIOS ANTONIO ROLDAN Y MATA DE GUADUA DEL MUNICIPIO DE APARTADO".	Sol Ángel Cala Acosta - Findeter
4. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación y orden de elegibilidad presentado, del proceso de selección Convocatoria Pública PAF-ATF-O-021 -2016 con el objeto de "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER".	Sol Ángel Cala Acosta - Findeter
5. Proposiciones y Varios	Todos

**PARTICIPANTES DE LA SESIÓN :**

En Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017), siendo las 9:25 am., se reunieron en sesión presencial los suscritos RODOLFO ZEA NAVARRO, en su calidad de SECRETARIO GENERAL, RICHARD MARTINEZ HURTADO en su calidad de VICEPRESIDENTE FINANCIERO y DIANA PATRICIA TAVERA MORENO, en su calidad de GERENTE TECNICO, todos de FINDETER, DIANA ROJAS PEREZ, DIANA MILENA ROMERO en representación de la Fiduciaria Bogotá, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 49.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
RODOLFO ZEA NAVARRO	Secretario General	FINDETER
RICHARD MARTINEZ HURTADO	Vicepresidente Financiero	FINDETER
DIANA PATRICIA TAVERA MORENO	Gerente Técnico	FINDETER
INVITADOS	CARGO	ENTIDAD
SOL ANGEL CALA ACOSTA	Directora de Contratación (E)	FINDETER
GLORIA PATRICIA TOVAR ALZATE	Coordinadora de Asuntos Legales	FINDETER

JORGE HERNANDO CÁCERES DUARTE	Director Control de Fiducias	FINDETER
SANTIAGO RODRÍGUEZ	Analista	FINDETER
SONIA SANCHEZ CUEVAS	Profesional Jurídico Vicepresidencia Técnica	FINDETER
DIANA ROJAS PEREZ	Abogado	FIDUCIARIA BOGOTA
HERNÁN NAVARRETE	Coordinador Unidad de Gestión Findeter	FIDUCIARIA BOGOTA
DIANA MILENA ROMERO	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTA

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

##### 1. Verificación del quórum

De acuerdo a lo contenido en el Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER, y en el Otrosí No. 13, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, que respecto del Comité Fiduciario cita en el Capítulo IX Órganos Contractuales: "... **9.1.1. COMITÉ FIDUCIARIO** es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo **MANUAL OPERATIVO** de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto. El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

Principales	Suplentes
Secretario General	Vicepresidente de Crédito y Riesgo
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Gerente de Agua y Saneamiento Básico	Gerente de Técnico

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.2.1.2, del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

##### 2. (...)

##### 3. **Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad presentado, del proceso de selección Convocatoria Pública PAF-ATF-O-018-2016 con el objeto de "CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO RESIDUAL EN LOS BARRIOS ANTONIO ROLDAN Y MATA DE GUADUA DEL MUNICIPIO DE APARTADO".**

Sol Ángel Cala Acosta, Directora de Contratación (E) por parte de FINDETER, presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad presentado, del proceso de selección Convocatoria Pública PAF-ATF-O-018-2016 con el objeto de "CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO RESIDUAL EN LOS BARRIOS ANTONIO ROLDAN Y MATA DE GUADUA DEL MUNICIPIO DE APARTADO", según las siguientes consideraciones:

**A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diecisiete (17) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciséis (16) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:**

No.	PROPONENTE	
1.	EDGAR ADOLFO HOYOS GARCIA	
2.	MARIO GERMAN GARCIA GARCIA	
3.	RODRIGO LENIS SUCERQUIA	
4.	UNIÓN TEMPORAL APP	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC S.A.S. (40%)
		INVERSIONES PROIN S.A.S. (40%)
		PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA (20%)
5.	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	
6.	CONSORCIO HIDRO ALCANTARILLADO APARTADÓ	HIDROCONSULTING S.A.S. (50%)
		EPSILON GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S. (5%)
		FUENTE VITAL INGENIERIA S.A.S (15%)
		JOSÉ EUSEBIO TORRES ROMERO (30%)
7.	PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.	
8.	UNIÓN TEMPORAL FUTURO 2600	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA (60%)
		LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ (40%)
9.	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.	
10.	CONSORCIO APARTADÓ M&A	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS (30%)
		APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS (25%)
		GRUPO CONSULTOR KAPITAL (5%)
		MIGUEL ANTONIO PARDO RUIZ (10%)
		JORGE ARTURO ARBELAEZ ROJAS (30%)
11.	UNIÓN TEMPORAL VRJ APARTADÓ	VIÑAS RUSSI S.A.S. (50%)
		JIMENEZ INGENIERIA S.A.S. (50%)
12.	CONSORCIO AGUAS APARTADÓ	POLO ASOCIADOS S.A.S. (30%)
		CONSTRUCTORA NIRVANA LTDA (40%)
		CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA (30%)

13.	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA	
14.	CONSORCIO OPTIMIZACIÓN APARTADÓ 018	LYDCO INGENIERIA NIT 900.233.698-5 (60%)
		INGECOL S.A. NIT.804.017.671-3 (40%)
15.	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO APARTADÓ	CONHYDRA S.A. (50%)
		EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. (50%)
16.	CONSORCIO OPTIMIZACIÓN ZA	CARLOS MARIO ZAPATA AVILA (50%)
		MIGUEL ANGEL AVILA REYES (50%)

**B)** El trece (13) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

VER ANEXO No.1 CUADRO DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.

**C)** Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2 el día catorce (14) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), y se elaboró y publicó el Informe de Evaluación Económica el día Diecinueve (19) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

**D)** Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y una vez asignado el puntaje previsto en los términos de referencia mediante informe definitivo de calificación económica y orden de elegibilidad a los proponentes cuyas propuestas fueron habilitadas, se presenta el siguiente orden:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
No. 1	EDGAR ADOLFO HOYOS GARCIA	\$99,9383997
No.2	ESPINA Y DELFIN COLOMBIA	\$99,7883932
No. 3	UNIÓN TEMPORAL FUTURO 2600	\$99,7548198
No. 4	CONSORCIO HIDRO ALCANTARILLADO APARTADÓ	\$99,3023986
No. 5	CONSORCIO AGUAS APARTADÓ	\$99,0897551
No. 6	MARIO GERMAN GARCIA GARCIA	\$98,9823677
No.7	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	\$98,6098707
No.8	UNIÓN TEMPORAL APP	\$98,5931679
No.9	UT ALCANTARILLADO.APARTADÓ	\$98,5896821
No.10	UNIÓN TEMPORAL VRJ APARTADÓ	\$98,4393384
No. 11	ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS.S.A.S.	\$97,3845875
No.12	PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.	\$96,9291789
No.13	RODRIGO LENIS SUCERQUIA	\$96,6876114
No.14	CONSORCIO OPTIMIZACIÓN ZA	\$95,9525843
No.15	CONSORCIO APARTADÓ M&A	\$95,6724381

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día veintitres (23) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016) fue de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS (\$2,996.03) MCTE; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMETICA.

**C) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR CORREGIDO DE LA OFERTA DEL PROponente EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
EDGAR ADOLFO HOYOS GARCIA	\$2.213.318.899,00	\$2.140.592.398,00	\$2.140.592.398,00

**D) En consecuencia, el valor a adjudicar es de DOS MIL CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$2.140.592.398,00) MCTE IVA INCLUIDO.**

**CONCEPTO DE NO OBJECION:**

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día veintiséis (26) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), se remitió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual, el día veintisiete (27) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016) se emitió concepto de No Objeción, por parte de HERNAN JAVIER RUGE PADILLA en su calidad de supervisor del **Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015**.

**RECOMENDACIÓN DIRECCION DE CONTRATACIÓN:**

Con fundamento en los Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Directora de Contratación (E) de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-018-2016**, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO RESIDUAL EN LOS BARRIOS ANTONIO ROLDAN Y MATA DE GUADUA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ”** al proponente **EDGAR ADOLFO HOYOS GARCIA** identificado con C.C. N° 15.918.580, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma **DOS MIL CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$2.140.592.398,00) MCTE IVA INCLUIDO**.

Hacen parte integral de la presente Acta:

- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PAF-ATF-0-018-2016
- INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
- CONCEPTO DE NO OBJECCIÓN INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

**Decisión del Comité Fiduciario**

Con base a las recomendaciones y al orden de elegibilidad presentadas por la Dirección de Contratación con fundamento en los Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación de las ofertas y el concepto de No Objeción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por parte del funcionario **HERNÁN JAVIER RUGE PADILLA** en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, aprueban, seleccionan y adjudican la Convocatoria Pública PAF-ATF-O-018-2016, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO RESIDUAL EN LOS BARRIOS ANTONIO ROLDAN Y MATA DE GUADUA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ”** al proponente **EDGAR ADOLFO HOYOS GARCIA** identificado con C.C. N° 15.918.580, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma **DOS MIL CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$2.140.592.398,00) MCTE IVA INCLUIDO** y se instruye a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la referida contratación.

- 4. Presentación de la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del contrato objeto del proceso de selección Convocatoria Pública PAF-ATF-O-021 -2016 con el objeto de “CONTRATAR LA “EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL**

**SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER".**

Sol Ángel Cala Acosta, Directora de Contratación (E) por parte de FINDETER, presentó la solicitud de aprobación de adjudicación conforme al orden de elegibilidad del proceso de selección Convocatoria Pública PAF-ATF-O-021 -2016 con el objeto de "CONTRATAR LA "EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER", según las siguientes consideraciones:

**A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintitres (23) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016), en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:**

No	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO ACUEDUCTOS E INGENIERIA	P&R INGENIERIA SAS (50%)
		ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA C.C. No.79.954.920 (50%)
2.	CONSORCIO TEYUNA PIEDECUESTA	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS (30%)
		APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS (20%)
		BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ (50%)
3.	CONSORCIO AGUA POTABLE 2016	AITOR MIRENA DE LARRAURI ECHEVARRIA (60%)
		MILLER SUAREZ GUZMAN (40%)
4.	CONSORCIO SANTANDER	NEOGLOBAL SAS (30%)
		EFREN CORREA VILLANUEVA (50%)
		GUSTAVO ADOLFO LEAL QUIÑONES (20%)
5.	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	
6.		PRO-SISTEMAS AQUA S.A.S. (50%)
		ELECTRO DISEÑOS S.A. (30%)

	CONSORCIO ALIANZA TEYUNA	MC JC INGENIERIA LTDA (20%)
7.	CONSORCIO PUERTA DEL SOL II	INDICO SAS (50%) ARMANDO ALFONSO PAZ MARTINEZ (50%)
8.	CONSORCIO PIEDECUESTA 2016	OINCO SAS (40%) EDWIN FERNEY ROJAS GONZÁLEZ (30%) AISAR SALIM FARAH BUELVAS (20%) GUTEMBERG JOSÉ GONZALEZ PEREZ (10%)
9.	CONSORCIO AGUAS PIEDECUESTA	POLO ASOCIADOS S.A.S. (15%) CONSTRUCTORA NIRVANA LTDA (30%) CONSTRUCPIEDRA CIA LTDA (30%) BERNARDO ENRIQUE BRAVO PEREZ (25%)
10.	CONSORCIO HIDRO TEYUNA	HIDROCONSULTING S.A.S. (50%) FUENTE VITAL INGENIERIA SAS (10%) JOSE EUSEBIO TORRES ROMERO (10%) CONSTRUSUELOS S.A.S. (30%)
11.	CONSORCIO ACUEDUCTO TEYUNA	MYR INGENIERIA SAS (49%) TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS (51%)
12.	CONSORCIO JMC PIEDECUESTA	JJ INCON SAS. (50%) MOTA COLOMBIA SAS (25%) CONEQUIPOS INGENIEROS (25%)
13.	CONSORCIO SISTEMA TEYUNA 021	LYDCO INGENIERIA S.A.S. (60%) INGECOL S.A. (40%)
14.	CONSORCIO AGUA DE PIEDECUESTA 2016	INGEAGUAS S.A.S. (40%) ESPINA & DELFIN COLOMBIA (60%)



La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día treinta (30) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016) fue de TRES MIL PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$3,000.71) MCTE.; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA GEOMÉTRICA.

B) *El diecinueve (19) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:*

*VER ANEXO No.2 CUADRO DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.*

C) *Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó audiencia para la apertura de sus propuestas económicas sobre No.2, el día veinte (20) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), y se elaboró y publicó el Informe de Evaluación Económica el día veintiséis (26) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).*

D) ***Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes y una vez asignado el puntaje previsto en los términos de referencia mediante informe definitivo de calificación económica y orden de elegibilidad a los proponentes cuyas propuestas fueron habilitadas, se presenta el siguiente orden:***

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO JMC PIEDECUESTA	99,9478709
No.2	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	99,9103249
No. 3	CONSORCIO AGUA DE PIEDECUESTA 2016	99,8051256
No. 4	CONSORCIO PIEDECUESTA 2016	99,7671502
No. 5	CONSORCIO ACUEDUCTOS E INGENIERIA	99,7328441
No. 6	CONSORCIO PUERTA DEL SOL II	99,3108733
No.7	CONSORCIO ALIANZA TEYUNA	99,1014011
No.8	CONSORCIO AGUA POTABLE 2016	99,0632105
No.9	CONSORCIO SISTEMA TEYUNA.021	98,9591215
No.10	CONSORCIO ACUEDUCTO TEYUNA	98,6653753
No11	CONSORCIO SANTANDER	97,4347281

**B) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:**

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR CORREGIDO DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
CONSORCIO JMC PIEDECUESTA	\$ 2.364.362.542, 00	\$2.293.310.620,00	\$2.293.310.620,00

**C) En consecuencia, el valor a adjudicar es de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$2.293.310.620,00) MCTE IVA INCLUIDO.**

**CONCEPTO DE NO OBJECION:**

De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día dos (02) de Enero de dos mil diecisiete (2017), se remitió al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual el día cuatro (4) de Enero de dos mil diecisiete (2017) se emitió concepto de No Objeción, por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico Harold Guerrero López, en su calidad de supervisor del Contrato Interadministrativo No. 438 de 2015.

**RECOMENDACIÓN DIRECCION DE CONTRATACIÓN:**

Con fundamento en los Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, la Directora de Contratación (E) de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección de la **CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-021-2016, cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER”**, al proponente **CONSORCIO JMC PIEDECUESTA**, integrado por i) JJ INCON SAS con una participación del (50%), ii) MOTA COLOMBIA SAS con una participación del (25%), y iii) CONEQUIPOS INGENIEROS SAS, con una participación del (25%), representado legalmente por **JORGE EDUARDO GARCÍA BARRERA, identificado con CC 79.782.046**, por el valor de su oferta económica corregida, la cual asciende a la suma **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$2.293.310.620,00) MCTE IVA INCLUIDO.**

Hacen parte integral de la presente Acta:

- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PAF-ATF-0-021-2016
- INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
- CONCEPTO DE NO OBJECIÓN INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

**Decisión del Comité Fiduciario**

Con base a las recomendaciones y al orden de elegibilidad presentadas por la Dirección de Contratación con fundamento en los Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación de las ofertas y el concepto de No Objeción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por parte del funcionario HERNÁN JAVIER RUGE PADILLA en su calidad de

supervisor del Contrato CONVOCATORIA PAF-ATF-O-021-2016, cuyo objeto es **CONTRATAR LA "EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER".**", al **CONSORCIO JMC PIEDECUESTA**, integrado por JJ INCON SAS, con una participación del (50%), MOTA COLOMBIA SAS, con una participación del (25%), y CONEQUIPOS INGENIEROS, con una participación del (25%), por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$2.293.310.620,00) MCTE.** y instruye a la Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera del fideicomiso inicie los trámites necesarios para realizar la referida contratación.

### 5. Propositiones y Varios

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario a las 9:50 am

#### Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada:	30 min
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%

**ANEXO No. 1 CUADRO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA  
CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-018-2016**

**OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO RESIDUAL EN LOS BARRIOS ANTONIO ROLDAN Y MATA DE GUADUA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ”.**

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. EDGAR ADOLFO HOYOS GARCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. MARIO GERMAN GARCIA GARCIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. RODRIGO LENIS SUCERQUIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. UNIÓN TEMPORAL APP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. CONSORCIO HIDRO ALCANTARILLADO APARTADÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. PROINARK PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. UNIÓN TEMPORAL FUTURO 2600	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

9. ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10. CONSORCIO APARTADÓ M&A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11. UNIÓN TEMPORAL VRJ APARTADÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12. CONSORCIO AGUAS APARTADÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13. ESPINA Y DELFIN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14. CONSORCIO OPTIMIZACIÓN APARTADÓ 018	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15. UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO APARTADÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
16. CONSORCIO OPTIMIZACIÓN ZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

**ANEXO No. 2 CUADRO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-021-2016**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER”.**

<b>PROPONENTE</b>	<b>REQUISITOS JURÍDICOS</b>	<b>REQUISITOS FINANCIEROS</b>	<b>REQUISITOS TÉCNICOS</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>1. CONSORCIO ACUEDUCTOS E INGENIERIA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADO</b>
<b>2. CONSORCIO TEYUNA PIEDECUESTA</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>
<b>3. CONSORCIO AGUA POTABLE 2016</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADO</b>
<b>4. CONSORCIO SANTANDER</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADO</b>
<b>5. PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADO</b>
<b>6. CONSORCIO ALIANZA TEYUNA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADO</b>
<b>7. CONSORCIO PUERTA DEL SOL II</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADO</b>
<b>8. CONSORCIO PIEDECUESTA 2016</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADO</b>
<b>9. CONSORCIO AGUAS PIEDECUESTA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>
<b>10. CONSORCIO HIDRO TEYUNA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADO</b>
<b>11. CONSORCIO ACUEDUCTO TEYUNA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADO</b>
<b>12. CONSORCIO JMC PIEDECUESTA</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADO</b>

<b>13. CONSORCIO SISTEMA TEYUNA 021</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADO</b>
<b>14. CONSORCIO AGUA DE PIEDRECUESTA 2016</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>HABILITADO</b>